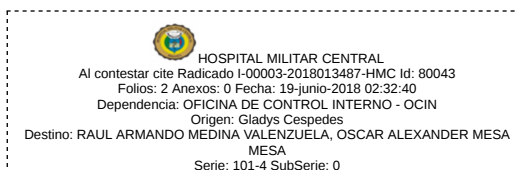


Bogotá D.C.



Señor Coronel
Raúl Armando Medina Valenzuela
Subdirector Administrativo
Gn.

Asunto: Arqueo Caja Menor

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y el Plan de Acción de la Oficina de Control Interno 2018, a continuación, me permito presentar el informe de Arqueo de Caja Menor de Insumos Hospitalarios realizado el 8 de junio/18 a las 14:12 horas, que está bajo la responsabilidad del Jefe de la Unidad de Compras y Licitaciones de acuerdo con la Resolución 022 del 12 de enero/18, con el siguiente resultado:

1. En el momento de realizar el conteo de dinero se evidenció que la caja no cuenta con efectivo disponible, manejando la chequera como único medio de pago, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2768 de 2012 que indica que podrá realizarse a través de una cuenta corriente.
2. En Caja se encuentra el cheque 67528-9 del Banco Davivienda girado a la Fundación Santa Fe el 8 de junio/18 por \$194.408 el cual cuenta con la debida autorización y soportes de pago. Así mismo, se encuentra dicho documento pendiente de ingresar al sistema de información Dinámica.
3. Se presenta un recibo provisional desde el 25 de mayo/18 a nombre del Hospital Pablo Tobón Uribe de Medellín por \$649.289 el cual a la fecha no cuenta con factura del servicio hasta tanto el paciente sea atendido.
4. Se presentan compras como soporte del arqueo por \$ 10'251.701, observándose que algunas de ellas presentan más de ocho (8) días después de la autorización, perdiéndose el carácter de urgente como lo indica el artículo 5 del Decreto 2768 de 2012, como se muestran a continuación:

FECHA DE AUTORIZACIÓN	CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	PROVEEDOR	FECHA DE PAGO	DÍAS DE DIFERENCIA
9 de marzo/18	Compra de 6 unidades de cuchillas bisturí para uretrotomo	1090	Biotronitech Colombia	23 de mayo/18	75
26 de abril/18	cita de seguimiento de tratamiento por oncología pediatria postransplante de médula ósea	1091	Instituto de Cancerología	22 de mayo/18	26
24 de mayo/18	Cita médica valoración a paciente William armando acosta del grupo trasplante renal	sin registrar	Fundación Santa Fe	8 de junio/18	15
16 de mayo/18	Sesión láser vascular nivel ii para el paciente Samuel Santiago Gómez	sin registrar	Hospital Pablo Tobón	25 de mayo/18	9

Recomendaciones

Dar cumplimiento al Decreto reglamentario 2768 del 28 de diciembre de 2012 en su artículo 5° respecto a los gastos que tengan el carácter de urgente, así como el artículo 7°, el cual define que las legalizaciones de los mismos deberán efectuarse durante los siguientes cinco (5) días siguientes a su realización.

Atentamente,



Gladys Consuelo Céspedes Martínez

Jefe de Oficina del Sector Defensa - Oficina de Control interno.

Copia: Jefe Unidad Compras, Licitaciones y Bienes Activos



Elaboró: Angela Cortés
contratista (Auditor)